

# IMDUYV

INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INFORME DE LAS ACTIVIDADES  
IMPLEMENTADAS DENTRO DEL  
COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL  
DEL PRIMER TRIMESTRE QUE  
CORRESPONDE DEL MES DE ENERO AL MES  
DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**Tizayuca**  
Ciudad Próspera

## INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto exponer las acciones implementadas durante el primer trimestre del ejercicio 2026 en materia del componente de **Ambiente de Control**, conforme a la metodología promovida por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH).

El Ambiente de Control constituye la base sobre la cual se desarrollan y fortalecen los demás componentes del control interno, al establecer las condiciones institucionales necesarias para fomentar una cultura de integridad, disciplina, legalidad, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad administrativa dentro de la entidad.

Cabe señalar que el presente informe no sólo describe las acciones ejecutadas, sino que además busca justificar la importancia de cada una de ellas dentro del proceso de fortalecimiento institucional, destacando su contribución al cumplimiento de los objetivos, metas y funciones sustantivas de la entidad.

Por lo anterior, las acciones reportadas en este componente deberán entenderse como parte de un proceso continuo de mejora, orientado a consolidar una administración pública más eficiente, transparente, ordenada y alineada con los principios de control interno y combate a la corrupción.

## MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.

- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.
- Programa Presupuestario de Control Interno y Combate a la Corrupción, del Órgano Interno de Control del IMDUyV.

## OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo acreditar las acciones realizadas en materia del componente de **Ambiente de Control**, demostrando el grado de avance en la implementación, fortalecimiento y consolidación de mecanismos institucionales orientados al control interno, la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de actos de corrupción.

En este sentido, durante el primer periodo del ejercicio fiscal 2026, que se informa se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a consolidar la estructura organizacional, fortalecer el marco normativo interno, definir responsabilidades, promover principios éticos y reforzar mecanismos de supervisión y control, con la finalidad de garantizar que las actividades institucionales se desarrollen bajo criterios de orden, eficiencia, apego normativo y prevención de riesgos.

Asimismo, busca evidenciar que las actividades desarrolladas se encuentran alineadas a los indicadores, metas y líneas de acción previstas en el Programa Presupuestario de Control Interno y Combate a la Corrupción del Órgano Interno de Control, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos institucionales y fortaleciendo la capacidad de la entidad para prevenir riesgos, corregir deficiencias y atender de manera oportuna posibles áreas de oportunidad detectadas.

De igual manera, el informe pretende dejar constancia documental suficiente y verificable de las acciones ejecutadas, a efecto de proporcionar elementos de análisis y seguimiento para futuras revisiones por parte de las instancias

fiscalizadoras, reduciendo la posibilidad de observaciones relacionadas con deficiencias en materia de control interno.

## **ALCANCE**

El presente informe comprende las actividades, acciones, mecanismos y evidencias documentales desarrolladas durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2026, relacionadas con el componente de **Ambiente de Control** dentro del Control Interno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda .

Su alcance considera la participación de las distintas áreas administrativas del Instituto, en la medida en que sus funciones, atribuciones y responsabilidades inciden en el fortalecimiento del control interno, la observancia de la normatividad aplicable y el cumplimiento de principios éticos e institucionales.

El informe abarca la revisión y seguimiento de documentos institucionales, entre los que se incluyen manuales de organización y procedimientos, organigramas, perfiles de puesto, códigos de ética y conducta, actas, oficios, evidencia de capacitación, mecanismos de supervisión, controles administrativos y demás instrumentos que permitan acreditar la existencia y funcionamiento de un ambiente de control adecuado.

Cabe precisar que el presente alcance se limita a las actividades efectuadas durante el primer trimestre de 2026, sin perjuicio de las acciones de seguimiento, actualización o mejora continua que deban desarrollarse en periodos subsecuentes como parte del proceso permanente de fortalecimiento institucional.

## **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Para la integración del presente informe se empleó una metodología de carácter documental, descriptivo y verificable, orientada a recopilar, analizar y

sistematizar la información relacionada con las acciones implementadas en materia de Ambiente de Control durante el primer trimestre de 2026.

Dicha metodología contempló la revisión de documentación institucional, normativa y administrativa, así como la verificación de evidencias generadas por las distintas áreas responsables, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las acciones desarrolladas y su alineación con los principios del Sistema de Control Interno Institucional.

Entre las principales actividades metodológicas realizadas se encuentran las siguientes:

- Revisión de manuales de organización, manuales de procedimientos, organigramas y perfiles de puesto.
- Verificación de la existencia y difusión de códigos de ética, conducta y demás instrumentos normativos internos.
- Análisis de actas, oficios, minutas, correos institucionales y documentación de seguimiento.
- Revisión de evidencia relacionada con capacitaciones, reuniones de trabajo y mecanismos de supervisión.
- Identificación de controles implementados para fortalecer la asignación de responsabilidades y la rendición de cuentas.
- Integración de evidencia documental suficiente, pertinente, competente y verificable.

La información obtenida fue organizada conforme a los principios y elementos que integran el componente de Ambiente de Control, a efecto de facilitar su análisis, seguimiento y valoración por parte de las instancias fiscalizadoras.

La metodología aplicada permitió no sólo identificar las acciones ejecutadas, sino también valorar su impacto en el fortalecimiento institucional, la prevención de riesgos, la mejora de procesos y la reducción de posibles observaciones de auditoría derivadas de deficiencias en materia de control interno.

## **DIAGNÓSTICO INICIAL O SITUACIÓN ENCONTRADA**

Derivado del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda como Organismo Público Descentralizado, mismo que fue publicado para efectos de publicidad en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 02 de diciembre de 2025, al inicio del ejercicio 2026 se identificó la necesidad de desarrollar y fortalecer de manera gradual los elementos que integran el componente de **Ambiente de Control**, derivadas principalmente de la necesidad de fortalecer la evidencia documental, formalizar mecanismos internos y consolidar una cultura organizacional orientada al control interno, la integridad y la rendición de cuentas.

Entre las principales situaciones detectadas se observó la necesidad de actualizar y complementar diversos instrumentos administrativos y normativos, tales como manuales de organización, manuales de procedimientos, perfiles de puesto, y controles documentales, a efecto de garantizar una adecuada definición de funciones, responsabilidades y líneas de autoridad.

Asimismo, se identificó la conveniencia de reforzar la difusión y conocimiento de los principios éticos e institucionales entre el personal, particularmente en lo relativo a los códigos de ética y conducta, prevención de conflictos de interés, responsabilidades administrativas y obligaciones en materia de control interno.

De igual forma, se advirtió la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión, seguimiento y evidencia documental de las actividades realizadas por las distintas áreas, con el propósito de acreditar de manera suficiente el cumplimiento de obligaciones, metas institucionales y acciones de control.

Otro aspecto identificado fue la importancia de consolidar criterios homogéneos para el registro, archivo y resguardo de la información institucional, a fin de evitar inconsistencias, omisiones o dificultades en la localización de documentación soporte durante revisiones internas o auditorías externas.

En virtud de lo anterior, las acciones desarrolladas durante el primer trimestre de 2026 estuvieron orientadas a sentar las bases del Sistema de Control Interno

Institucional dentro del Instituto, priorizando aquellas medidas relacionadas con la organización interna, la formalización documental, la definición de responsabilidades y el fortalecimiento del Ambiente de Control como elemento esencial para el adecuado funcionamiento de la entidad.

## **ACTIVIDADES REALIZADAS**

### **1. Publicación del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento del Ambiente de Control, se llevó a cabo la publicación del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, instrumento normativo que previamente fue autorizado en la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, celebrada el 15 de diciembre de 2025.

La emisión y publicación de dicho Reglamento representa una acción sustancial para dotar de certeza jurídica a la actuación institucional, ya que permite establecer formalmente la estructura orgánica, atribuciones, facultades, niveles de responsabilidad, líneas de mando y mecanismos de coordinación entre las distintas áreas del Instituto.

El Reglamento Interno constituye un instrumento indispensable para delimitar funciones y evitar duplicidad de actividades, omisiones o vacíos competenciales, fortaleciendo con ello la rendición de cuentas y la correcta toma de decisiones administrativas.

Entre las principales acciones de mejora derivadas de esta actividad destacan:

- La formalización de la estructura administrativa y operativa del Instituto.
- La definición clara de atribuciones y responsabilidades por área.
- La reducción de riesgos relacionados con actuaciones discrecionales o falta de competencia.
- El fortalecimiento de la legalidad y la transparencia institucional.

- La generación de un marco normativo de referencia para manuales, procedimientos y demás instrumentos internos.
- La disponibilidad de evidencia documental suficiente para acreditar la existencia de normas internas ante procesos de auditoría y fiscalización.

Por lo anterior, la publicación del Reglamento Interno representa una medida preventiva y correctiva que contribuye de manera directa al fortalecimiento del componente de Ambiente de Control.

## **2. Integración del Comité de Ética**

En cumplimiento a los “Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda”, mismos que fueron autorizados por la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2026, de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; durante el primer trimestre de 2026 se llevaron a cabo las acciones necesarias para la conformación formal de dicho órgano colegiado.

Para tal efecto, se desarrollaron las etapas de registro de personas servidoras públicas interesadas en participar como vocales, así como la difusión de la convocatoria correspondiente y la organización del procedimiento de elección. Posteriormente, se llevó a cabo la votación respectiva para la integración de las vocalías, garantizando la participación del personal y la observancia de criterios de transparencia, igualdad y legalidad.

Una vez integradas las vocalías, se realizó el procedimiento interno de registro, elección y votación entre las y los vocales designados, con la finalidad de elegir a la persona que fungirá como Presidenta o Presidente del Comité de Ética.

La integración del Comité de Ética representa una acción estratégica para el fortalecimiento del Ambiente de Control, ya que permite contar con una instancia institucional encargada de promover principios, valores, reglas de integridad y mecanismos preventivos en materia de ética pública.

Derivado de la integración del comité, se efectuó la Primera Sesión Ordinaria de del Comité de Ética donde se tomó la protesta del cargo de vocalías, así como la elección y votación por el Presidente de dicho Comité, lo que quedo asentado en Acta de fecha 26 de marzo del año 2026. De igual forma se firmaron las actas compromiso por los integrantes del Comité.

Dichas acciones se hacen constar en las actas circunstanciadas, notificaciones y documentos relacionados, que se hacen constar como **anexos 2, 2.1 y 2.2**.

Entre los principales impactos de esta acción destacan:

- El fortalecimiento de la cultura de integridad y comportamiento ético.
- La promoción de mecanismos de prevención de conflictos de interés.
- La existencia de un órgano responsable de atender temas relacionados con conducta institucional.
- La generación de canales de orientación y sensibilización para el personal.
- El cumplimiento de obligaciones en materia de ética pública y control interno.
- La generación de evidencia documental a través de convocatorias, registros, listas de asistencia y resultados de votación.

Cabe señalar que el Órgano Interno de Control tuvo una participación activa dentro de este proceso, en ejercicio de sus atribuciones relacionadas con la vigilancia del cumplimiento de disposiciones en materia de control interno, integridad, ética pública y prevención de actos contrarios a la normatividad.

En este sentido, el Órgano Interno de Control intervino en la revisión de los lineamientos aplicables, el acompañamiento del procedimiento de integración, la verificación de las etapas de registro y elección, así como en la validación de que el proceso se desarrollara bajo principios de imparcialidad, legalidad, transparencia y participación institucional.

Su intervención permitió fortalecer la certeza y legitimidad del procedimiento, garantizando que la conformación del Comité de Ética se realizara conforme a la normativa interna vigente y generando evidencia documental suficiente mediante convocatorias, listas de registro, actas, resultados de votación y documentación soporte.

### **3. Difusión del Código de Ética y Código de Conducta**

En el primer trimestre de 2026 se llevó a cabo la difusión del Código de Ética y del Código de Conducta entre el personal de nuevo ingreso al Instituto, así como entre personas externas vinculadas con la operación institucional, incluyendo contratistas y tres personas que actualmente realizan su servicio social dentro del organismo.

Dicha acción tuvo como finalidad asegurar que toda persona que intervenga en actividades institucionales conozca los principios, valores, directrices y reglas de integridad que rigen la actuación del Instituto. La difusión de estos instrumentos contribuye a fortalecer el Ambiente de Control al fomentar una cultura organizacional basada en la legalidad, honestidad, imparcialidad, eficiencia, respeto y rendición de cuentas.

Con lo anterior, se permite reducir riesgos relacionados con desconocimiento normativo, conductas inadecuadas, conflictos de interés o incumplimientos administrativos.

Entre los principales beneficios e impactos de esta actividad se encuentran:

- La homologación de criterios de conducta institucional.
- La sensibilización del personal respecto de sus responsabilidades éticas.
- La prevención de posibles faltas administrativas.
- La integración de terceros a la cultura de integridad institucional.
- La existencia de evidencia documental sobre la entrega y difusión de dichos instrumentos.

#### **4. Firma de Carta Compromiso del Código de Ética y Código de Conducta**

Como complemento de las acciones de difusión, se implementó la firma de cartas compromiso relacionadas con el conocimiento, aceptación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.

La suscripción de este documento por parte del personal, personas prestadoras de servicio social y terceros vinculados con el Instituto permite acreditar de manera formal que conocen las disposiciones éticas aplicables y que se comprometen a observarlas durante el desarrollo de sus actividades.

Esta acción fortalece el Ambiente de Control al generar evidencia documental suficiente respecto del conocimiento y aceptación de las normas de conducta institucional, reduciendo riesgos asociados al desconocimiento de obligaciones o a posibles incumplimientos. Dichas acciones se adjuntan al presente informe en digital como **anexo 4**.

Asimismo, permite fortalecer la rendición de cuentas individual y establecer elementos de referencia para la atención de posibles conductas contrarias a los principios institucionales.

#### **5. Implementación y Actualización de la Misión y Visión Institucional**

Durante el periodo que se informa se llevó a cabo la implementación y actualización de la misión y visión institucional del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, con la finalidad de definir con claridad el propósito de la entidad, sus objetivos de largo plazo y la orientación estratégica de sus actividades.

La definición de estos elementos constituye una herramienta fundamental para fortalecer el Ambiente de Control, ya que permite al personal conocer la razón de ser del Instituto, identificar prioridades institucionales y alinear sus funciones con los objetivos organizacionales.

La misión y visión representan elementos orientadores para la toma de decisiones, la elaboración de programas de trabajo, la asignación de responsabilidades y la evaluación del desempeño institucional.

Entre los principales impactos de esta actividad destacan:

- La consolidación de una identidad institucional clara.
- La alineación de objetivos, metas y actividades.
- El fortalecimiento de la cultura organizacional.
- La orientación de los procesos de planeación, seguimiento y evaluación.
- La generación de un marco de referencia para el desempeño del personal.

## **MISIÓN**

En el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda planificamos, regulamos y orientamos el crecimiento urbano de Tizayuca de manera ordenada y sostenible. Mediante una gestión responsable y apegada a la legalidad, impulsamos políticas y acciones que transforman el territorio en espacios seguros, funcionales y dignos, contribuyendo al bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.

## **VISIÓN**

Ser un organismo técnico, profesional y confiable, reconocido por su eficiencia, transparencia y calidad institucional como un, capaz de conducir la planeación y el ordenamiento territorial del municipio de Tizayuca, Hidalgo. Aspiramos a consolidarnos como una institución innovadora, transparente y orientada a resultados, que impulse un desarrollo urbano y a la planeación territorial equilibrado, sustentable y socialmente incluyente. Trabajamos para garantizar que el crecimiento urbano, se realice de manera armónica, promoviendo espacios urbanos dignos, seguros y de calidad para todas las personas y atender las necesidades de la población y contribuir a la construcción de un futuro más ordenado, justo y sostenible para Tizayuca.

Lo anterior se encuentra inmerso dentro de los Manuales de Organización y Manuales de Procedimiento de las áreas administrativas del Instituto. De igual forma para el segundo ejercicio fiscal, se publicaran en infografía para efectos de publicidad, en el edificio del instituto para que este a la vista de las personas servidoras públicas que integran el instituto, usuarios y público en general.

## **6. Elaboración del Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Catálogo de Puestos**

Con el propósito de fortalecer la estructura administrativa y operativa del Instituto, durante el primer trimestre de 2026 se trabajó en la elaboración del Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Catálogo de Puestos de las distintas áreas que integran la entidad.

Estos instrumentos constituyen elementos fundamentales para el Ambiente de Control, ya que permiten definir de manera clara la estructura orgánica, las funciones de cada área, las responsabilidades del personal, los procesos internos y los perfiles requeridos para cada puesto.

### **a) Manuales de Organización**

La elaboración de los Manuales de Organización del Instituto, correspondientes a:

- I. Dirección General
- II. Dirección de Asuntos Jurídicos
- III. Dirección de Finanzas y Administración
- IV. Dirección de Planeación e Investigación Estratégica
- V. Dirección de Licencias y Control Urbano
- VI. Órgano Interno de Control

Tuvo como finalidad definir de manera clara la estructura orgánica del Instituto, identificando las unidades administrativas que lo integran, sus atribuciones, relaciones jerárquicas, líneas de autoridad y ámbitos de competencia.

Estos instrumentos constituyen una herramienta fundamental para el fortalecimiento del Ambiente de Control, ya que permite delimitar formalmente las responsabilidades de cada área, evitar duplicidad de funciones, reducir vacíos de autoridad y facilitar la coordinación institucional.

Los Manuales de Organización contribuyen a que el personal conozca con precisión la posición que ocupa dentro de la estructura institucional, así como las funciones generales que le corresponden, fortaleciendo con ello la rendición de cuentas y el cumplimiento de objetivos.

Entre las principales mejoras e impactos derivados de la elaboración de este instrumento destacan:

- La definición formal de la estructura orgánica institucional.
- La delimitación de facultades, funciones y niveles de responsabilidad.
- La reducción de riesgos relacionados con duplicidad de funciones o invasión de competencias.
- La mejora en la coordinación entre áreas y en la toma de decisiones.
- La generación de certeza jurídica sobre la actuación de cada unidad administrativa.
- La existencia de un instrumento de referencia para auditorías, revisiones y procesos de supervisión.

#### **b) Manuales de Procedimientos**

Por su parte, los Manuales de Procedimientos fueron elaborados con el propósito de documentar de manera ordenada y secuencial los procesos internos de cada área, estableciendo las actividades, responsables, tiempos de ejecución, formatos, controles y evidencia documental necesaria para su desarrollo.

La integración de estos instrumentos permiten estandarizar las operaciones institucionales y asegurar que las actividades se realicen bajo criterios homogéneos, transparentes y verificables.

Los citados Manuales de Procedimientos de las áreas administrativas del IMDUyV; representan una medida preventiva para reducir riesgos de discrecionalidad, omisiones, errores operativos, retrasos o actuaciones no documentadas, ya que establece con claridad qué debe hacerse, quién debe hacerlo y bajo qué mecanismos de control.

Entre las principales mejoras e impactos derivados de la elaboración de este documento destacan:

- La estandarización de procesos administrativos y operativos.
- La definición clara de responsables y etapas de cada procedimiento.
- La reducción de riesgos derivados de actuaciones discrecionales o no documentadas.
- La generación de controles para supervisar el cumplimiento de actividades.
- La mejora en la eficiencia, trazabilidad y seguimiento de los procesos.
- La integración de evidencia documental suficiente para auditorías y revisiones.
- La facilitación de procesos de inducción y capacitación del personal.

### **c) Catálogo de Puestos**

En cuanto al Catálogo de Puestos, su elaboración tuvo como finalidad establecer de manera clara los perfiles, funciones, requisitos, competencias y responsabilidades de cada uno de los puestos que integran la estructura del Instituto.

Este instrumento resulta indispensable para fortalecer el Ambiente de Control, ya que permite asegurar que las personas servidoras públicas cuenten con perfiles acordes a las funciones que desempeñan, evitando improvisación, ambigüedad o asignación inadecuada de responsabilidades.

El Catálogo de Puestos constituye una herramienta de apoyo para los procesos de reclutamiento, selección, contratación, evaluación, capacitación y desarrollo del personal, al establecer criterios objetivos sobre las características y competencias requeridas para cada cargo.

Entre las principales mejoras e impactos derivados de este instrumento destacan:

- La definición precisa de funciones y responsabilidades por puesto.
- La identificación de perfiles y competencias necesarias.
- La reducción de riesgos relacionados con vacíos de responsabilidad o falta de capacidad técnica.
- La mejora en los procesos de selección, capacitación y evaluación del personal.
- La generación de bases objetivas para la asignación de actividades y supervisión del desempeño.
- La contribución al fortalecimiento de la estructura organizacional y operativa del Instituto.

Durante el periodo que se informa, se llevó a cabo la actualización, elaboración e implementación de diversos lineamientos, protocolos, manuales y normativa complementaria, con el propósito de fortalecer el marco de control interno, regular la actuación institucional, delimitar responsabilidades y establecer criterios claros de operación administrativa.

Entre los principales instrumentos actualizados destacan los siguientes:

- Protocolo "Cero Tolerancia" a las Conductas de Violencia Laboral, Acoso y/o Hostigamiento ya sea Sexual y/o Laboral.
- Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Lineamientos de Combate a la Corrupción del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

- Lineamientos de Comunicación Interna y Externa del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Lineamientos para el Otorgamiento y Comprobación del Fondo Revolvente del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Lineamientos de Uso, Administración y Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Lineamientos del Ejercicio de los Recursos Presupuestales del Gasto del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Desempeño.
- Lineamientos para el Manejo y Custodia de los Recursos Públicos hasta su Depósito en Instituciones Bancarias del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Lineamientos para el Uso y Control del Parque Vehicular del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Lineamientos de Manejo de Inventario, Depreciación y Bajas de los Bienes Muebles del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- De igual forma, se fortalecieron las estructuras colegiadas encargadas de la supervisión, autorización y control de procesos institucionales, mediante la integración e instalación de:
  - Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
  - Comité Técnico de Obra Pública del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
  - Comité de Ética del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
  - Comité de Control Interno y Desempeño.

La actualización y emisión de estos instrumentos permite establecer reglas claras de operación, fortalecer la prevención de actos de corrupción, delimitar funciones, regular el uso de recursos públicos, mejorar la supervisión de bienes y procedimientos, así como robustecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Los instrumentos antes referidos fueron autorizados por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante **Primera Sesión Extraordinaria de fecha 20 de enero de 2026.**

La elaboración y autorización de estos instrumentos representa una acción prioritaria para consolidar la operación institucional del Instituto y fortalecer el componente de Ambiente de Control, toda vez que permiten formalizar la estructura interna, documentar procesos, definir responsabilidades y generar evidencia suficiente para acreditar el adecuado funcionamiento institucional.

Los anteriores documentos se anexan al presente informe como **anexo 5 y sus derivados.**

## **RESULTADOS OBTENIDOS**

Las acciones desarrolladas durante el primer trimestre de 2026 permitieron generar avances significativos en la consolidación del componente de Ambiente de Control, particularmente en lo relativo a la formalización de la estructura organizacional, la emisión de instrumentos normativos, la definición de responsabilidades y el fortalecimiento de la cultura de integridad institucional.

Entre los principales resultados obtenidos destacan los siguientes:

- Se fortaleció la certeza jurídica de la actuación institucional mediante la publicación del Reglamento Interno del Instituto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- Se consolidó el marco normativo interno mediante la actualización, emisión y autorización de lineamientos, protocolos, manuales y disposiciones complementarias.
- Se fortaleció la estructura de gobernanza institucional mediante la instalación del Comité de Ética, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Comité Técnico de Obra Pública y Comité de Control Interno y Desempeño.

- Se reforzó la cultura de integridad y prevención de conductas indebidas mediante la implementación del Protocolo de Cero Tolerancia a las Conductas de Violencia Laboral, Acoso y/o Hostigamiento Sexual y/o Laboral.
- Se formalizó la difusión de los Códigos de Ética y Conducta al personal de nuevo ingreso, prestadores de servicio social, contratistas y terceros relacionados con la operación institucional.
- Se implementó la firma de cartas compromiso de observancia del Código de Ética y del Código de Conducta.
- Se actualizaron la misión y visión institucional, permitiendo fortalecer la identidad organizacional y orientar el actuar institucional hacia objetivos estratégicos claramente definidos.
- Se elaboraron y autorizaron el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos y el Catálogo de Puestos, fortaleciendo la delimitación de funciones, atribuciones, líneas de mando, perfiles y responsabilidades.
- Se generaron mejores condiciones para la coordinación interna, la supervisión de actividades, la segregación de funciones y la rendición de cuentas.
- Se fortalecieron los controles relacionados con el ejercicio de recursos, manejo de inventarios, parque vehicular, tecnologías de la información, comunicación institucional, control documental y custodia de recursos públicos.
- Se establecieron lineamientos específicos para regular el otorgamiento y comprobación de fondos revolventes, el ejercicio del gasto, el manejo de bienes muebles, la depreciación y bajas, así como el uso y seguridad de las tecnologías de la información.
- Se fortaleció la planeación institucional mediante la elaboración y aprobación de programas presupuestarios alineados a objetivos, indicadores y metas medibles.

- Se consolidó el enfoque de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño mediante la aprobación del Manual de Instalación del PbR-SED y del Programa Anual de Evaluación 2026.

Las actividades realizadas permitieron generar evidencia documental suficiente, pertinente y verificable, entre la que destacan:

- Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- Actas de Junta de Gobierno.
- Actas de instalación de comités.
- Lineamientos, protocolos y normativa interna autorizada.
- Actas del Comité de Ética.
- Convocatorias, registros y resultados de votación.
- Códigos de Ética y Conducta difundidos.
- Cartas compromiso firmadas.
- Manuales y documentos organizacionales.
- Organigramas, perfiles de puesto y catálogos.
- Programas presupuestarios autorizados.
- Programa Anual de Evaluación.
- Manual de PbR-SED.
- Listas de asistencia, oficios, circulares y documentación soporte.

La integración de esta evidencia fortalece la capacidad institucional para atender requerimientos de auditoría, supervisión y fiscalización, al tiempo que permite acreditar el cumplimiento de acciones concretas en materia de control interno.

## **ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y ACCIONES PENDIENTES**

No obstante los avances alcanzados, se identifican diversas áreas de oportunidad que deberán atenderse en los siguientes trimestres, con la finalidad de continuar fortaleciendo el componente de Ambiente de Control y consolidar el Sistema de Control Interno Institucional.

Entre las principales acciones pendientes destacan:

- Continuar con la actualización y mejora permanente de los manuales e instrumentos normativos en caso de ser necesarios.
- Fortalecer la capacitación del personal en materia de ética, control interno, responsabilidades administrativas y prevención de la corrupción.
- Consolidar mecanismos de evaluación periódica sobre el conocimiento y cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta.
- Implementar procesos formales de inducción para personal de nuevo ingreso.
- Fortalecer el seguimiento de acuerdos y actividades derivadas del Comité de Ética.
- Fortalecer la supervisión de procesos internos y el seguimiento de responsabilidades por área.
- Desarrollar herramientas de evaluación del clima organizacional y cultura de integridad.

La identificación de estas áreas de oportunidad refleja un ejercicio de autodiagnóstico y mejora continua, orientado a prevenir deficiencias futuras y fortalecer gradualmente la capacidad institucional del Instituto.

## CONCLUSIÓN

Las acciones implementadas durante el primer trimestre de 2026 permitieron establecer bases sólidas para el fortalecimiento del componente de Ambiente de Control dentro del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La emisión de instrumentos normativos, la formalización de la estructura organizacional, la integración del Comité de Ética, la difusión de principios institucionales y la generación de evidencia documental constituyen avances relevantes que contribuyen a consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de riesgos.

Los trabajos realizados permitieron sentar las bases para la construcción gradual de un Sistema de Control Interno Institucional más sólido, ordenado y alineado con los criterios establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Si bien aún existen áreas de oportunidad que deberán atenderse en ejercicios posteriores, las acciones desarrolladas durante el periodo que se informa representan un avance significativo para fortalecer la operación institucional, reducir riesgos administrativos y prevenir posibles observaciones derivadas de auditorías o procesos de fiscalización.

En este sentido, el Instituto continuará impulsando acciones de mejora continua que permitan consolidar los mecanismos de control interno y fortalecer el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

**APROBÓ**



**L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ  
BARRERA**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

**Vo. Bo.**



**MTR. HIPOLITO ZAMORA SORIA**

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA.**